

tiago de los Caballeros y la de su suplente Lic. Fernando Alvarez Bogaert (PR);

VISTA la terna presentada en esta misma fecha por el Partido Reformista;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55, inciso 11, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Dr. José de Js. Alvarez Bogaert, queda nombrado Síndico Municipal del Ayuntamiento de Santiago de los Caballeros, en sustitución del señor Rafael A. Vallejo L.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3395, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender varios solares de su propiedad.

(G. O. Nº 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3395

VISTAS las certificaciones Nos. 27, 28, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 47; 48; 49; 50; 54; 55 y 56, de fechas cho organismo en las sesiones ordinarias celebradas en fechas año, respectivamente, expedidas por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho organismo en las sesiones ordinarias celebradas en fechas 7, 15 y 21 de febrero de 1973 y 7 de marzo del mismo año.

En virtud del artículo 8 de la Ley Nº 1281, de fecha 11 de febrero de 1956, y de la Ley Nº 5577, de fecha 11 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

1) El solar N° 5, de la Manzana N° 1546, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 693.67 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del Ing. Victor Manuel Báez, por el precio de RD\$3,468.35, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

2) El solar N° 4, de la Manzana N° 1546, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 672.86 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del señor Gilberto José Cordero, por el precio de RD\$3,364.30, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

3) El solar N° 8, de la Manzana N° 1548, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 539.38 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del señor Andrés González Estrella, por el precio de RD\$2,691.95, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

4) El solar N° 5, de la Manzana N° 1549, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 1,002.88 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del Teniente Coronel Canabo Reynoso Rosario, por el precio de RD\$5,014.40, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

5) El solar N° 2 (parte), de la Manzana N° 1543, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 563.93

metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del señor Manuel Darío Figuerero, por el precio de RD\$3,383.58, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

6) El solar N° 11, de la Manzana N° 1541, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 749.46 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor de la señora Verónica Guerrero de Padilla, por el precio de RD\$3,747.30, del cual la mencionada señora pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

7) El solar N° 7, de la Manzana N° 1549, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 1,001.88 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor de Segundo Márquez Abreu, por el precio de RD\$5,009.40, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

8) El solar N° 5, de la Manzana N° 1545, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 700.21 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del señor Rafael Peña Pichardo, por el precio de RD\$3,501.05, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

9) El solar N° 4, de la Manzana N° 1541, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 574.23 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor de la señora Josefina de Ciampi, por el precio de RD\$2,871.15, del cual la mencionada señora pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas. En consecuencia, queda modificado el Decreto N° 2523, de fecha 8 de agosto de 1972, en cuanto se refiere a su apartado u);

10) El solar N° 7, de la Manzana N° 1548, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 617.36 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del señor Ra-

fael Alba Bello, por el precio de RD\$3,086.80, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

11) El solar N° 6, de la Manzana N° 1548, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 595.95 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del señor Elías ~~Lazala~~, por el precio de RD\$2,976.75, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

12) El solar N° 7, de la Manzana N° 1542, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 700.33 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo en favor de la señora María del Pilar Fermín Tejeda, por el precio de RD\$3,501.65, del cual la mencionada señora pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

13) El solar N° 2, de la Manzana N° 1544, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 438.98 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del señor Cervantes C. Peña P., por el precio de RD\$2,194.75, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

14) El solar N° 3, de la Manzana N° 1544, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 572.08 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del señor Mario Rodríguez Martínez, por el precio de RD\$2,860.40, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas, en consecuencia, queda modificado el Decreto N° 2553, de fecha 14 de agosto de 1972, en cuanto se refiere a su apartado c);

15) El solar N° 7, de la Manzana N° 79, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Montecristi, de esta ciudad, en favor del señor Manuel Tejada Díaz, por el precio de RD\$872.41, pagado en efectivo;

16) El solar N° 6, de la Manzana N° 1542, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 791.68 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del Ing. Luis A. Uello Guerrero, por el precio de RD\$3,958.40, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

17) El solar N° 11, de la Manzana N° 1542, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 840.70 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor de la señora Zoila Carmen Maritza Ureña Rosario, por el precio de RD\$4,203.50, del cual la mencionada señora pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

18) El solar N° 3, de la Manzana N° 1546, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 580.37 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del señor Julio Cesar Gil Reyes, por el precio de RD\$2,901.85, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

19) El solar N° 2, de la Manzana N° 1542, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 1,536.00 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor de la señora Hilda Bencosme de Estrella, por el precio de RD\$7,680.00, del cual la mencionada señora pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

X 20) El solar N° 10, de la Manzana N° 1542, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 581.06 metros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del Dr. Osádes Mora Oviedo, por el precio de RD\$2,905.30, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas;

21) La porción de terreno correspondiente a la parcela N° 6—Ref.—B—1—A—1—C—7—H—2—E—2 (parte) del Distrito Catastral N° 4, del Distrito Nacional, con área de 745.90 me-

tros cuadrados, del sector de Arroyo Hondo, en favor del Dr. Rafael Moína Pérez, por el precio de RD\$3,729.50, del cual el mencionado señor pagará un 10% como avance a la firma del contrato correspondiente, y la suma restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional. Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de abril del año mil novecientos setenta y tres, años 130º de la Independencia y 110º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3396, que nombra al Capitán de Navío Cesar A. Hidalgo Tavarez, M. de G., Miembro de la Junta de Retiro de las Fuerzas Armadas.

(G. O. Nº 9302, del 24 de Mayo de 1973)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3396

VISTA la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 168, de fecha 6 de marzo de 1964;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Capitán de Navío César A. Hidalgo Tavárez, M. de G., queda nombrado Miembro de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitu-